4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por:

Por don Manuel Fernández Pérez Blanco, don José Antonio Gomar Román, don Juan Carlos Romero Rivera, doña Francisca García Moreno, doña Yolanda Carmona Luque, doña Francisca García Pacheco, doña Angeles López Santander, doña Manuela Mayo Iglesias, don Francisco Bordes Bustamante, don Juan Francisco Moreno Castro, doña María Isabel Barberán Montiano, don Manuel Villanueva Avalo, don Pedro Luis Piñero Montero, don Eduardo Vias Romero, don Alfonso Andrés Rubio Rondón, don José María Ojeda García, don Francisco Luque Piña, don Jacinto Espinosa Medina, doña Susana Dorado Navas, don José Luis Pérez Medina, don Eduardo Berraquero Brenes, don Eloy Moreno Martínez, doña Adela Nieto Conde, doña María de la Luz Araujo Bueno, doña María Consolación Cesaro Soriano, doña María Nieves Sevillano Gallego, don Miguel Pérez Sánchez, doña María Asunción Isla Carrascosa, don José Acosta Fábregas, don José Ramón Bejerano Sala, don Guillerno Soler Cantos, don Fernando Tomas Ferrer Marín, doña Inmaculada Urbina Farando, don Angel Salvador Chacón Pozo, doña Isabel Rodríguez Rubio Salas, doña Milagros Fuentes Curtido, don Carlos Javier Ortega Medina y doña Angela Carras-cosa Salmoral, representados por la procuradora doña María del Carmen Adame Carbonell.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud.

Sobre resolución de 29.2.96 que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería, ATS, BOJA número 42 de 11.4.1996.

Recurso Número 2269 de 1996 Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2571/96).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla y su Partido.

HAGO SABER

Que en este Juzgado y con el número 14/91-P, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Pdor. don Manuel Pérez Perera contra Francisca García Poyón y José María Ramos Reina a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de octubre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25%, el 21 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

bración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Las indicadas subastas, tendrán lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, Edificio Viapol, 2.ª plta. Portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.112: Vivienda en planta segunda, n.º 6 del Bloque cuatro del conjunto inmobiliario Jardín Atalaya, tiene una superficie construida de ciento diez metros, cincuenta decímetros cuadrados. Cuota de participación, en el bloque 3,40% y en el conjunto 0,58%. Inscrita según la escritura de constitución de hipoteca en cuanto al título anterior en el Registro de la Propiedad folio 217, tomo 1473, libro 217 de Camas. Finca n.º 8.025, inscripción 1.º Sobre lo mecanografiado a lápiz dice: Libro 101, folio

217. La hipoteca aparece inscrita al folio 217 del tomo 735, libro 101 Camas, finca núm. 8.025, inscripción 3.ª:

Tasada a efectos de subasta en pesetas cuatro millones ochocientas mil (4.800.000) pesetas.

Dado en Sevilla, a dos de julio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2315/96).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 1179/91-4 se siguen autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por el Procurador Sr. Gordillo Cañas a instancias de Proleasing, S.A. contra Muley Hacen S.A. y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por el término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 12,00 horas de su mañana.

La primera por el tipo de la tasación, el día 14.10.96. La segunda, con rebaja del 25%, el día 11.11.96.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9.12.96, si a las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (abierta en el BBV, sucursal 6013 de Sevilla, cuenta 4032, núm. de cuenta 403200017117991) el 50% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada uno de los casos, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el art. 1496, de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado.

El tipo de la subasta es de 4.000.000 ptas.

Finca que sale a subasta: Parcela de terreno de secano núm. 35, en término de Huétor Santillán, procedente de la nombrada Corral de los Olivos en el pago del mismo nombre inscrita en el R.P. núm. 5 de Granada al tomo 1663, libro 41 de Huétor Santillán, folio 115, finca 2465.

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUARENTA Y DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 1216/96).

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 42 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición número 286/89 a instancia de Sport Textil, S.A., representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri contra don José Luis Carmona Peña y doña María Encarnación Muñoz Laiseca por reclamación de cantidad, en los que se ha dictado providencia de fecha 12 de marzo de 1996, que dice así:

Providencia del Magistrado-Juez don Agustín Morales Pérez-Roldán.

En Madrid, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.

El anterior escrito únase a los autos de su razón. Hallándose los demandados don José Luis Carmona Peña y doña María Encarnación Núñez Laiseca en desconocido paradero, tal como venía acordado en Providencia de 10 de julio de 1995, se decreta la mejora de embargo de la finca urbana núm. 9.372 inscrita al libro 96, tomo 991, finca núm. 9.372, cuya descripción es la siguiente: Urbana vivienda unifamiliar, en construcción -tipo A- sobre la parcela número 4 procedente de la señalada con la letra R del plano de la Urbanización El Tomillar, sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla de Torre del Mar del término de Vélez-Málaga; que ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se está construyendo, o sea, ochenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales, sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados corresponden a la parte construida, y el resto a jardín y desahogo. Consta de tres plantas, a saber: El semisótano, con superficie construida de sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados se destina a garaje y desahogo; y de baja y primera con una total superficie construida de ciento veintiséis metros tres decímetros cuadrados, y útil de ciento seis metros sesenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en Registro de Vélez-Málaga.

Dicha finca responde del principal reclamado en los presentes autos, de 318.343 pesetas más otras 160.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Para la notificación a los demandados de la diligencia de mejora de embargo, expídanse Edictos al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía; publíquense igualmente Edictos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S., doy fe.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Luis Carmona Peña y doña María Encarnación Núñez Laiseca hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TREINTA Y CUATRO DE MADRID.

EDICTO. (Autos núm. D-412/96).